



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL
Abog. David G. Cepeda Quispe
SECRETARIO GENERAL
REG. N° Fecha

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 795 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 381-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2895843 y Reg. Exp. N° 2114976, el Informe N° 097-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 1454-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, sobre aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

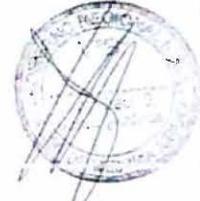
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI del Invierte.pe, el proyecto "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas – Pomacocha" con Código SNIP N° 3698, fue declarado viable el 04 de setiembre del 2003 mediante Informe Técnico N° 069-03/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPelP, con un costo de inversión de S/ 446,309.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos nueve con 44/100 Soles);

Que, posterior a la declaratoria de la viabilidad definitiva del estudio de pre inversión se aprobó el expediente técnico del proyecto, sin embargo, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación señala que no existe ningún acervo documentario de la resolución de aprobación del expediente técnico. También menciona que, de acuerdo al Reporte Regional Huancavelica – Reporte Especial 2003-2006 (Vigila Perú), en el cuadro N° 02 (Destino de los recursos de inversión del Gobierno Regional 2003-2006) – Clasificación: Educación, edificación escolar, pág 42), el proyecto "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas – Pomacocha" con CUI N° 2233531 tuvo un recurso destinado de S/ 387,511 (Trescientos ochenta y siete mil quinientos once Soles) al año 2003 y S/ 43,057 (Cuarenta y tres mil cincuenta y siete Soles) al año 2004, llegando a consignarse un monto total de S/ 430,568 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho Soles), para la ejecución del proyecto de inversión;

Que, con fecha 05 de enero del 2004 se da inicio a la ejecución de la obra y con fecha 05 de mayo del 2004 culmina la ejecución de la obra, esto en referencia al Informe Mensual de Supervisión N° 03-04/GR-HVCA/GSRA/S-OECR del 10 de mayo del 2004 suscrito por el Ing. Omar Ernesto Colqui Rojas – Supervisor de Obra, donde se consigna en el ítem Aspectos Generales la fecha de inicio, fecha de término, el plazo de ejecución por 120 días calendario, la modalidad de ejecución por Administración Directa y como Unidad Ejecutora del proyecto a la Gerencia Sub Regional Acobamba;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 795 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

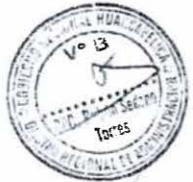
Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha", con Código Único de Inversiones N° 2233531, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio N° 1517-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 31 de agosto del 2023, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 1093-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 621-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha", con Código Único de Inversiones N° 2233531, integrada por los siguiente profesionales a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia (ORSyL-GORE-HVCA), Primer Miembro: Ing. Rubén Darío Choque Hinojosa (UGEL-Acobamba); b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Silvia Taipe Hilario (ORSyL-GORE-HVCA), Tercer miembro: CPC. Alejandra Cuya Collado (UGEL-Acobamba), Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova (OC-GORE-HVCA), Quinto miembro: CPC. Luis Julián Tunque Quispe (UGEL-Acobamba), Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez (AGP-GORE-HVCA), Séptimo miembro: CPC. Wilmer Landeo Escobar (UGEL-Acobamba); a) **En representación del ejecutor (Asesor):** Octavo miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos (GRU-GORE-HVCA);

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 21 de setiembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", donde luego de verificar el estado situacional físico del proyecto constatan que se tiene un avance físico de S/ 373,199.36 (Trescientos setenta y tres mil ciento noventa y nueve con 36/100 Soles) que representa el 92.93% del costo directo según expediente técnico y que la ejecución física es tal como se muestra en el Formato LT:02; en consecuencia, proceden a la recepción del proyecto, en vías de regularización, para proceder con la liquidación de oficio para fines de transferencia y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Que, mediante Informe N° 1454-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha", elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la CPC. Silvia Taipe Hilario, y que cuenta con el Informe N° 449-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 050-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, ambos de fecha 12 de octubre del 2023, donde la Oficina de Contabilidad informa sobre la conciliación contable de la liquidación financiera final del proyecto, siendo conforme a los registros contables de la Entidad por el monto de S/ 430,568.11 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 nuevos soles); en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 795 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

siguiente detalle:

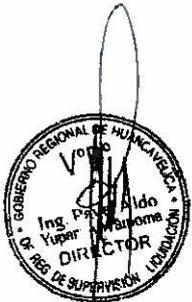
I. Datos Generales:

De ejecución del proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Dependencia que ejecuta : Gerencia Sub Regional Acobamba
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Código Único de Inversiones : 2233531
- Código SNIP : 3698
- Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 05 Recursos Determinados
- Función : 09 Educación y Cultura
- División Funcional : 061 Infraestructura Educativa
- Grupo Funcional : 0174 Edificaciones Escolares
- Responsable funcional : Educación
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Fecha de viabilidad/aprobado : 04-09-2003
- Año presupuestal : 2003-2004
- Plazo de ejecución programado : 120 días calendario
- Nemónico SIAF : 2003-089 y 2004-052
- Ubicación :
 - Localidad : Pomacocha
 - Distrito : Pomacocha
 - Provincia : Acobamba
 - Departamento : Huancavelica
- Presupuesto ejecutado global : S/ 430,568.11
- Residente de Obra : Bach. Ing. José Manuel Bazán Serpa (05-01-2004 al 05-04-2004)
- Inspector de Obra : Ing. Omar Ernesto Colqui Rojas (05-01-2004 al 05-04-2004)
- Fecha de inicio de obra : 01 de enero del 2004
- Fecha término según Exp. Téc. : 05 de mayo del 2004
- Las metas ejecutadas se encuentran consignadas en el “Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio”, de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrita por los miembros del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 621-2023/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de setiembre del 2023.

II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : “Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha”.
- Valorización física estimada : S/ 373,199.36
- Avance físico en porcentaje : 92.93%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 795 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

- Características técnicas:

Ítem	Descripción	Unid	Físico Programado		Físico Ejecutado		%	Saldo	
			Metrado	P.Unit. S/	Metrado	P.Unit. S/		P.Unit.	%
1	Costo Directo del proyecto de inversión (sin acto resolutivo)	Glb	1	401,612.41	1	373,199.36	92.93%	28,413.05	7.07%
Costo Directo ejecutado				401,612.41		373,199.36	92.93%	28,413.05	7.07%

III. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha"
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SIAF : 2003-89, 2004-52
- Presupuesto asignado : S/ 430,568.11
- Presupuesto ejecutado : S/ 430,568.11
- Año presupuestal : 2003, 2004

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Servicios		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	322,172.25
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	67,290.16
Personal	322,172.25	1503	MAQUINARIAS, VEHICULOS Y OTROS	
Bienes	79,440.16	1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros	
Servicios		1503.0202	Mobiliario Educativo	
GASTOS OPERATIVOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN Y GASTOS DE LIQUIDACIÓN		1503.020202	Mobiliario	12,150.00
Personal		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Bienes	6,155.71	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	22,799.99	1505.0302	Gasto por la Compra de	6,155.71



GOBIERNO REGIONAL
HUANCÁVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 795 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

			Bienes	
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	22,799.99
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	430,568.11		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	430,568.11

En la liquidación financiera final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 430,568.11 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Operativos	Gastos Administrativos	Total
Mano de obra	322,172.25			322,172.25
Bienes	79,440.16	6,155.71		85,595.87
Servicios	0.00		22,799.99	22,799.99
	401,612.41	6,155.71	22,799.99	430,568.11

- La ejecución física del costo directo fue de S/ 373,199.36 (Trescientos setenta y tres mil ciento noventa y nueve con 36/100 Soles), que representa el 92.93%, es decir, que no cumplieron la ejecución de las metas programadas en el Expediente Técnico en un porcentaje de 7.07%.
- La ejecución financiera fue de S/ 430,568.11 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 Soles), que representa el 100.00%, del presupuesto total destinado.

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR,

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha", con Código Único de Inversiones N° 2233531, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional Acobamba y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2003 y 2004, siendo el costo global financiero de S/ 430,568.11 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

No. 795 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

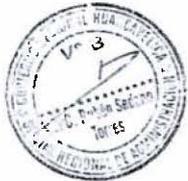
ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Aurilio Hu...
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgmc